



MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SE2022710504500002004
Fecha: 2022-10-05 11:59:47 am
Remitente: Sede: Q. E. URABÁ APARTADO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: DISTRIECOR S.A.S.
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2022710504500002004

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACION

14940831
APARTADO, 04/10/2022



Señor(a),
Representante legal y/o quien haga sus veces
DISTRIECOR S.A.S.
Dir. Carrera 106A No. 94 – 15 barrio Nuevo Apartadó
Apartadó, Antioquia.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público auto que resuelve sobre la práctica de pruebas solicitadas
Radicación: 11EE202170050450000368
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: DISTRIECOR S, FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 000555 del 27/09/2022, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se resolvió sobre la práctica de y/o diligencias solicitadas de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

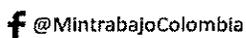
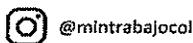
A la empresa DISTRIECOR S.A.S. y FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, enviar con destino al Ministerio del Trabajo, Oficina Especial de Urabá ubicada en la carrera 101 No. 96 – 48 segundo piso barrio el amparo Apartadó o al correo electrónico oeapartado@mintrabajo.gov.co lo siguiente:

- Constancia de pago de salarios de los trabajadores que presta sus servicios en el proyecto mejoramiento de infraestructura y su entorno en la Unidad Deportiva del Municipio de Carepa – Antioquia y que venía ejecutando el consorcio Carepa 2019, correspondiente a los meses de

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Carrera 101 No. 96-
48 2do Piso
Apartadó - Antioquia
Inserción Municipal del

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO

diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de 2021

- Liquidación y pago de prima de servicios correspondiente de diciembre de 2020 y junio 2021

Atentamente,

(*FIRMA*)
CILIA BELLO MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pls 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Carrera 101 No. 96-
48 2do Piso
Apartadó - Antioquia
Inspección Municipal del

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 @mintrabajocol

 @MintrabajoColombia

 @MintrabajoCol



14940831

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2021700504500000368

Querellante: GUIDO SALCEDO LEAL

Querellado: DISTRIECOR S.A.S, FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S

AUTO DE PRUEBAS No. 000555
APARTADO, (27 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En ejercicio sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y considerando,

I. HECHOS

Mediante Oficio No. 11EE2021700504500000368 del 22 de febrero de 2021, el señor GUIDO DEL CAMEN SALCEDO LEAL, presento queja en contra de las empresas DISTRIECOR S.A.S. - FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, por presuntamente incumplir los derechos laborales como lo es el pago de salarios de los meses diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril., mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021 y liquidación y pago prestaciones sociales.

Conforme auto 000735 del 28 de octubre de 2021, se dio inicio averiguación preliminar en contra de las empresas DISTRIECOR S.A.S. - FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., en el que se le requirió lo siguiente:

- Constancia de pago de salarios de los trabajadores que presta sus servicios en el proyecto mejoramiento de infraestructura y su entorno en la Unidad Deportiva del Municipio de Carepa – Antioquia y que venía ejecutando el consorcio Carepa 2019, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril., mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021
- Liquidación y pago de prima de servicios correspondiente de diciembre de 2020 y junio de 2021

Con auto No. 000072 del 14 de febrero de 2022, se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.

A través de auto No. 000238 del 4 de mayo de 2022, se inicia un procedimiento administrativa sancionatorio y se formulan cargos

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La solicitud de pruebas es un acto que se encuentra directamente relacionado con los presupuestos de conducencia, utilidad y pertinencia. La conducencia se refiere a la aptitud legal o jurídica de la prueba, para llevar al convencimiento sobre el hecho analizado; esta exigencia apunta a hacer efectivo el principio de la economía, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe no prestarán servicio alguno. Bajo esta óptica, no se vulnera el derecho al debido proceso, defensa y contradicción, cuando se niega el decreto y práctica de alguna, toda vez que es del resorte del funcionario valorar cuáles de las solicitadas lo llevan a la verdad, evitando aquellas repetitivas o superfluas.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario decretar de oficio un periodo probatorio, y en consecuencia se disponen las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. A las empresas DISTRIECOR S.A.S y FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, enviar con destino al Ministerio del Trabajo, Oficina Especial de Urabá ubicada en la carrera 101 No. 96 – 48 segundo piso barrio el amparo Apartadó o al correo electrónico oeapartado@mintrabajo.gov.co lo siguiente:

- Constancia de pago de salarios de los trabajadores que presta sus servicios en el proyecto mejoramiento de infraestructura y su entorno en la Unidad Deportiva del Municipio de Carepa – Antioquia y que venía ejecutando el consorcio Carepa 2019, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021
- Liquidación y pago de prima de servicios correspondiente de diciembre de 2020 y junio de 2021

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al CLAUDIA MARCELA CAICEDO MARTINEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

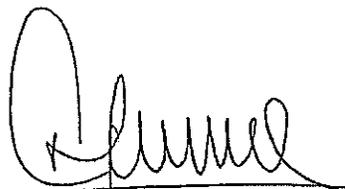
DOCUMENTALES:

1. A las empresas DISTRIECOR S.A.S y FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, enviar con destino al Ministerio del Trabajo, Oficina Especial de Urabá ubicada en la carrera 101 No. 96 – 48 segundo piso barrio el amparo Apartadó o al correo electrónico oeapartado@mintrabajo.gov.co lo siguiente:

- Constancia de pago de salarios de los trabajadores que presta sus servicios en el proyecto mejoramiento de infraestructura y su entorno en la Unidad Deportiva del Municipio de Carepa – Antioquia y que venía ejecutando el consorcio Carepa 2019, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021
- Liquidación y pago de prima de servicios correspondiente de diciembre de 2020 y junio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: COMISIONAR con amplias facultades al CLAUDIA MARCELA CAICEDO MARTINEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión a las partes jurídicamente interesadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

{*FIRMA*}

CLAUDIA MARCELA CAICEDO MARTINEZ
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL